

ca

Conservatorio profesional de música José Peris Lacort  
alcañiz

Conservatorio profesional de música José Peris Lacort

C/ Federico García Lorca nº16  
44600 Alcañiz  
Tel. + Fax: 978831898  
cpmalcaniz@educa.aragon.es

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE INFORMÁTICA MUSICAL

## CURSO 2022/2023

Profesor:  
Eduardo Gregorio Val

# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN

1. Contexto del Centro y del alumnado Pág. 3
2. Marco normativo del desarrollo del currículo Pág. 3

## II. OPTATIVA: INFORMÁTICA

- 1.1. Objetivos Pág. 6
- 1.2. Contenidos Pág. 6
- 1.3. Metodología Pág. 9
- 1.4. Evaluación Pág. 9

## III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Pág. 11

## IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Pag. 11

## V. ANEXO CON MOTIVO DE LA COVID-19 Pag. 12



# I. INTRODUCCIÓN

## 1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

## 2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas

- elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
  - [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
  - [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
  - [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
  - [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
  - ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
  - ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
  - [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
  - LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que

se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.



## II. OPTATIVA: INFORMÁTICA MUSICAL

### 1. 1. OBJETIVOS

- Manejar las nuevas tecnologías.
- Utilizar la informática para acelerar procesos de escritura y creación musical.
- Conocer diferentes programas de edición de partituras y/o edición de audio que permitan al alumnado explotar sus conocimientos musicales y su creatividad.
- Utilizar la informática para plasmar conocimientos básicos ya adquiridos. • Iniciarse en el uso de varios tipos de programas y herramientas informáticas en los que interviene la música.

### 1.2. CONTENIDOS

#### CONCEPTUALES

- Nociones básicas de vocabulario informático.
- Visión general de las partes del ordenador y de la función de los elementos que conforman el equipo informático, tanto elementos fundamentales como periféricos necesarios para el trabajo de la asignatura.
- Nociones básicas generales del manejo del equipo informático y de instalación de programas.
- Posibilidades de almacenamiento y manejo de los trabajos creados durante las clases.
- Conocimiento y utilización de los diferentes programas de edición de partituras musicales (Finale, Sibelius, MuseScore, Noteflight, etc) y de edición de audio (Audacity, Lógica, Cubase, etc.).
- Nociones básicas del manejo de internet y búsqueda de información específicamente musical (archivos MIDI y audio), así como partituras escritas con los programas de edición estudiados y sus posibilidades para el estudiante y profesional de la música.

## PROCEDIMENTALES

- Copiado de partituras.
  - Ejercicios de copiado de partitura al ordenador con ratón.
  - Ejercicios de copiado de partitura al ordenador a través del teclado del mismo.
  - Ejercicios de copiado de partitura al ordenador a través de un teclado MIDI.
  
- Creación de partituras para diferentes agrupaciones instrumentales.
- Práctica de abrir, preparar y guardar documentos.
- Exportar e importar archivos MIDI.
- Exportar archivos como gráficos e insertar en editores de texto.
- Sensibilización de elementos armónicos y formales básicos: cadencias, frases e imitaciones.
- Edición de partituras.
  - Inserción de la diversa notación musical en la partitura desde la caja de símbolos (notas, armadura, articulaciones, dinámicas, agógicas, notas de adorno, grafías especiales, símbolos, etc.)
  - Introducir letra de canciones.
  - Grupos irregulares.
  - Dar formato a las páginas para conseguir calidad profesional.
  - Aplicar instrumentos transpositores y extraer particellas.
  - Crear partituras polifónicas.
  - Crear plantillas.
- Ajustes para la visualización de las partituras:
  - Crear grupo de instrumentos
  - Poner estilos de partitura
  - Duplicar estilos
  - Ajustar tamaño de pentagramas
  - Ajustar formato global (nombre, página, número de compás, etc.)
- Secuenciación de Partituras
  - Abrir, guardar y gestionar archivos.
  - Poner instrumentos, iconos, volúmenes cambios de programa y panoramas.
  - Mover, copiar, cortar y pegar pistas.
  - Cuantización.

- Grabación a tiempo real.
  - Edición gráfica y numérica de tiempo.
  - Crear un loop.
  - Mutear y desmutear pistas.
  - Ventana partitura: modificar o insertar notas.
  - Ventana de transporte y eventos de nota.
- Editor de Audio
    - Extracción e importación de audio desde diferentes soportes.
    - Pantalla principal y exploración del espacio de trabajo.
    - Abrir onda.
    - Atributos de onda.
    - Editar: Copiar, Cortar, Pegar.
    - Importar-Exportar ondas.
    - Procesar Ondas: añadir efectos: (reverb, chorus, vocoder, reductores de ruido, ecualizadores, cambios de afinación, etc.).
    - Normalización.
    - Fade in-Fade out.
    - Cómo transformar formatos de onda: mp3, wma, wav, etc..

## ACTITUDINALES

- Valoración de la importancia del estudio de la informática musical y las nuevas tecnologías.
- Apreciación de la importancia de este tipo de conocimiento para cualquier persona que quiera dedicarse a la música.
- Sensibilidad y capacidad crítica ante las reproducciones.
- Sensibilización sobre las aportaciones técnicas, de carácter práctico y educativo, que aportan los programas informáticos de aplicación musical. • Apertura ante los diferentes estilos y formas de la música, con independencia del gusto personal.
- Desarrollo de una actitud investigadora y creativa hacia la música con la ayuda de la informática y de otros medios tecnológicos.
- Valoración del resultado final de la obra con objetividad.

### 1.3. METODOLOGÍA

- La clase será eminentemente práctica. Al principio el profesor orientará sobre las tareas a realizar cada día y los alumnos de forma individual y autónoma trabajarán en su equipo informático, recurriendo a aquel en caso de duda.
- Se pretende que los alumnos profundicen en el software de manera que sean capaces de resolver los problemas que se les puedan plantear por sí solos como lo harán en su vida como músicos.

### 1.4. EVALUACIÓN

- El profesor evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza.
- Dicha evaluación se efectuará principalmente a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Asistencia regular a clase.
- Nivel de autonomía en el manejo de software y hardware.
- Conocer la situación de partida del alumnado que incide en el proceso. • Saber introducir, enmaquetar e imprimir una partitura.
- Saber secuenciar, (grabar, editar, aplicar parámetros, mezclar, etc.) una pieza musical.
- Conocer y saber aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical.
- Detectar de modo permanente las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.
- Regular el proceso de aplicación continua del modelo de actuación propiciado y facilitando la consecución de los objetivos previstos. • Conocer y valorar los resultados obtenidos al final del período fijado para la implantación del modelo.
- El alumno deberá entregar al final del curso un trabajo práctico propuesto por el profesor empleando los recursos aprendidos en el curso: la secuenciación y edición de una partitura y la edición de una obra musical con un editor de audio.
- La evolución de este trabajo será supervisada por el profesor durante la creación del mismo.



## INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación formativa consistirá en pruebas que nos permitan conocer cuál es el grado de asimilación de los contenidos nuevos que se trabajan. Para llevar a término la evaluación nos serviremos de ejercicios que pueden ser muy similares a los que se plantean en las actividades de aprendizaje en clase.
- Igualmente se revisarán constantemente el trabajo de los/as alumnos/as realizando el seguimiento de sus actividades registradas en cada ordenador personal.
- Como evaluación sumativa planteo la realización de una obra musical en la que aparezcan todos los elementos tratados a lo largo del material utilizado. Esta actividad nos permitirá comprobar cuál ha sido el grado de asimilación de los objetivos de la asignatura por parte de los/as alumnos/as.

## MÍNIMOS EXIGIBLES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se realizará en tres trimestres, siendo evaluación continuada.
- La calificación final de la asignatura, será la obtenida en el tercer trimestre haciendo media con los dos anteriores. Así como la del segundo trimestre, se realizará haciendo media con la del primero.
- La nota de clase supondrá un 40% de la calificación; actitud un 10%; ejercicios 50%.
- El alumno deberá realizar una copia lo más exacta posible de la partitura que le entregue el profesor.

## IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo del curso los alumnos serán informados sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

## V. ANEXO CON MOTIVO DE LA COVID-19

"Como medida preventiva y para asegurar el bienestar del profesorado y alumnado ante positivos por Covid19, se aconseja realizar las clases de forma telemática".